



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	<b>SUCESIÓN</b>
Demandante	Angi Viviana Herrera Valbuena
Causante	Sandalio Herrera Robayo (Q.E.P.D.)
Radicación	50001 31 10 003 2016 00411 00
Asunto	<b>Rechaza demanda</b>
Fecha de la providencia	Diciembre seis (6) de dos mil dieciséis (2016)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 30, con fundamento en las siguientes causales:

- \*Falta de subsanación de la demanda inadmitida (Art. 90 inc. 4 CGP).
- \*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.
- \*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

**NOTÍFIQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.  
Del

159

17 DIC 2016

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria